

**ACTA DE ACTUACIONES DE EQUIPO DE SELECCIÓN
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABREVIADO N° 001-UEB-2025
“Contratación del Servicio de Alquiler de Computadoras Portátiles y Monitores para
la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo””**

Siendo las 15:00 horas del 11 de julio de 2025, en la sala de reuniones del 6to piso del Edificio VIDE, sito en Av. San Luis N° 1369 – San Luis, se reunió el Equipo de Selección Titular del Procedimiento de Contratación Abreviado PCA-001-UEB-2025 “Contratación del Servicio de Alquiler de Computadoras Portátiles y Monitores para la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”” designado a través del Memorando N° 052-2025-OA-UEB/CR del 04 de junio de 2025.

La reunión fue convocada para dar inicio a las actuaciones del Equipo de Selección, con la finalidad que se proceda a la absolución de consultas.

En ese sentido, se procede a señalar que las siguientes empresas formularon consultas:

1. AT Solutions & Security S.A.C.
2. Mur Tecnología S.A.C.

Considerando que las consultas versaron sobre los términos de referencia, las mismas fueron absueltas por la Unidad de Tecnologías de la Información, siendo las siguientes:

1. Consultas formuladas por el proveedor AT Solutions & Security S.A.C.
 - a. ¿Es posible no incluir el seguro, considerando que actualmente no existe disponibilidad en las aseguradoras?
Respuesta:
Conforme a lo establecido por la Entidad, es obligatorio que el contratista cuente con una póliza de seguros o, en su defecto, con una carta de compromiso de responsabilidad en caso de robo de los equipos objeto del servicio o parte de él, ya sea dentro como fuera de las instalaciones de la Entidad. Cabe señalar que este requerimiento fue validado durante el estudio de mercado correspondiente, sin haberse presentado observaciones al respecto.
 - b. ¿Es posible instalar una aplicación para el monitoreo de los bienes arrendados durante el periodo del servicio?
Respuesta:
No es posible. Por tratarse de una institución pública que gestiona información sensible, la instalación de aplicaciones de monitoreo en los equipos arrendados se considera una práctica incompatible con las políticas de seguridad de la información de la Entidad.
2. Consultas formuladas por el proveedor Mur Tecnología S.A.C.
 - a. Computadora portátil (LAPTOP) – Tipo General 1

Fitzgerald

Giuseppe

FF

Con la finalidad de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, observamos el requerimiento "Características mínimas peso no superior a 1.5Kg", se observa el requerimiento debido a que las características que se describen son descritas como mínimas, sin embargo, se ha colocado como características límite superior debido a ello se solicita a la entidad suprimir este requerimiento.

Respuesta:

Se mantiene el requerimiento de peso no superior a 1.5 kg como característica mínima, en atención a criterios de portabilidad y ergonomía definidos por el área usuaria. Dicha especificación no limita la participación, pues pueden presentarse propuestas con menor peso, conforme al principio de vigencia tecnológica.

b. Computadora portátil (LAPTOP) – Tipo General 1

Con la finalidad de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, observamos el requerimiento "Características mínimas Unidad de almacenamiento Tipo de disco SSD Capacidad 480GB a más", actualmente existen en el mercado dos tipos de disco sólidos los M.2 y NVMe cuya principal diferencia se encuentra en la velocidad de transferencia de datos. Mientras los tipos M.2 alcanzan un rendimiento de 600MB/s los tipos NVMe alcanzan 3500 MB/s. se observa el requerimiento debido y se le solicita a la entidad precisar que el disco solicitado es Capacidad 480GB a más con Tipo de disco SSD NVMe.

Respuesta:

Se mantiene lo indicado: "Tipo de disco: SSD" con "Capacidad: 480 GB a más". No se especifica la interfaz (SATA, M.2, NVMe), por lo que corresponde al proveedor optar por la tecnología que cumpla o supere las características mínimas. Cualquier mejora es aceptada, pero no exigida.

c. Computadora portátil (LAPTOP) – Tipo General 2

Con la finalidad de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, observamos el requerimiento "Características mínimas Unidad de almacenamiento Tipo de disco SSD Capacidad 480GB a más", actualmente existen en el mercado dos tipos de disco sólidos los M.2 y NVMe cuya principal diferencia se encuentra en la velocidad de transferencia de datos. Mientras los tipos M.2 alcanzan un rendimiento de 600MB/s los tipos NVMe alcanzan 3500 MB/s. se observa el requerimiento debido y se le solicita a la entidad precisar que el disco solicitado es Capacidad 480GB a más con Tipo de disco SSD NVMe

Respuesta:

Se mantiene lo indicado: "Tipo de disco: SSD" con "Capacidad: 480 GB a más". No se especifica la interfaz (SATA, M.2, NVMe), por lo que corresponde al proveedor optar por la tecnología que cumpla o supere las características mínimas. Cualquier mejora es aceptada, pero no exigida.

d. Computadora portátil (Laptop) – Tipo ingeniería

Con la finalidad de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, observamos el requerimiento "Características mínimas

Antonio Romo
Giuseppe
AP

procesador cantidad 01 procesador Core i7 11va generación o superior, frecuencia máxima del procesador desde 3.0 GHz a más, arquitectura: debe soportar la arquitectura x86 en 64 bits. La entidad solicita un procesador Intel Core i7 de 11va generación que cuenta con 4 núcleos y 8 hilos, al ser un proceso de alquiler en el mercado existen procesadores que cuentan con características similares tal como el procesador Intel Core i7 de 10ma generación que cuenta con 4 núcleos y 8 hilos sin que esto impacte en el rendimiento del equipo. Debido a ello solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a "Intel Core i7 de 10ma generación o superior "

Respuesta:

Se mantiene el requerimiento de procesador Intel Core i7 11va generación o superior. Esta especificación responde a criterios de rendimiento y vigencia tecnológica definidos por el área usuaria. No se restringe el ofrecimiento de versiones más recientes.

e. Computadora portátil (Laptop) – Tipo ingeniería

Con la finalidad de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, observamos el requerimiento "Características mínimas Unidad de almacenamiento Tipo de disco SSD Capacidad 960GB a más", actualmente existen en el mercado dos tipos de disco sólidos los M.2 y NVMe cuya principal diferencia se encuentra en la velocidad de transferencia de datos. Mientras los tipos M.2 alcanzan un rendimiento de 600MB/s los tipos NVMe alcanzan 3500 MB/s. se observa el requerimiento debido y se le solicita a la entidad precisar que el disco solicitado es Capacidad 480GB a más con Tipo de disco SSD NVMe

Respuesta:

Se mantiene la capacidad mínima de 960 GB para el SSD. Esta especificación busca asegurar un adecuado desempeño técnico. No se exige una interfaz específica, por lo que el uso de tecnologías como NVMe queda a decisión del proveedor.

f. Plazo

La entidad solicita como plazo de entrega de los equipos dos días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Se solicita a la entidad modificar el plazo de entrega a 5 días con la finalidad de poder realizar una adecuada distribución de los equipos.

Respuesta:

Se mantiene el plazo de dos (02) días calendario, considerando la necesidad de implementar los equipos antes del 30 de junio de 2025. Este plazo es compatible con la finalidad pública del servicio y con la capacidad logística esperada del contratista.

g. Se solicita a la entidad precisar si su personal será el encargado de realizar el backup de la información a los equipos que serán requeridos durante el servicio o en su defecto si será personal del proveedor el encargado de realizar el backup, de ser este el caso se solicita a la entidad que el usuario deje toda la información requerida en una carpeta la cual será copiada por el personal del proveedor

Respuesta:

Antonio Angulo
Giuseppe D
Giuseppe D

El respaldo de la información es responsabilidad de la Entidad. Esta actividad no ha sido contemplada en los Términos de Referencia como parte del servicio a cargo del contratista.

- h. Se solicita a la entidad precisar si cuentan con estabilizadores o en su defecto el proveedor deberá entregar también estabilizadores al momento de realizar la entrega de los equipos.

Respuesta:

No se incluye la entrega de estabilizadores, al no estar considerados en los Términos de Referencia. Solo son exigibles los accesorios expresamente detallados.

En ese sentido, el Equipo de Selección acuerda lo siguiente:

- Remitir por correo electrónico, a los cuatro proveedores (AT Solutions & Security S.A.C., Mur Tecnología S.A.C., Corporación Winware, Data Tools Service E.I.R.L.) registrados en la Plataforma <https://procuradigital.net/>; la presente Acta.

Siendo las 15:30 horas del 11 de junio de 2025, se dio por culminada la reunión.



KATY VICTORIA NONAJULCA GARROTE
Primer Miembro



WALTER NAVEROS REYES
Segundo Miembro



GIUSEPPE JOSÉ CONTRERAS
MONTALVO
Tercer Miembro